

Instituto Tecnológico de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99002-19-1881-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1881

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado

Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,048,032.2
Muestra Auditada	855,103.1
Representatividad de la Muestra	81.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y al Instituto Tecnológico de Sonora, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 1,048,032.2 miles de pesos, integrados por 614,500.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 63.7 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 22,557.8 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 6,685.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 404,224.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal).

Por concepto de coparticipación, el Instituto Tecnológico de Sonora recibió 477,904.6 miles de pesos, de los que 73,679.8 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 10,669.4 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESTATALES**
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales del programa U006	614,500.0	54.8%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	63.7	0.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	22,557.8	2.0%
Remanentes FAM	6,685.9	0.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	404,224.8	36.0%
Total del universo fiscalizable	1,048,032.2	93.4%
Recursos estatales (coparticipación estatal)	73,679.8	6.6%
Total	1,121,712.0	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, así como recibos oficiales, estados de cuenta y pólizas de ingresos, proporcionadas por el Instituto Tecnológico de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,048,032.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 855,103.1 miles de pesos, que representó el 81.6% de los recursos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico de Sonora, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, aprobado el 11 de noviembre de 2016.	El instituto careció de un código de conducta. El instituto careció de un catálogo de puestos.
El instituto contó con un código de ética aprobado por el consejo directivo en sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2022.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, aprobado por el consejo directivo en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021.	El instituto no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. El instituto no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Contraloría Interna para el ejercicio 2023, que estableció las auditorías, actividades de seguimiento y enlace, acompañamiento a los distintos comités institucionales, entre otras.	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha 15 de octubre de 2021.	
El instituto contó con sistemas informáticos tales como el Centro de Información Académica y la plataforma ITSON Virtual, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	<p>El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	<p>El instituto no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico de Sonora en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99002-19-1881-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico de Sonora elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; asimismo, deberá informar, a la Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 614,500.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 63.7 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 22,557.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 6,685.9 miles de pesos de los remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ambos en su componente de infraestructura educativa superior y 404,224.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal), que en conjunto ascendieron a 1,048,032.2 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y anexos de ejecución respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023.

3. El Instituto Tecnológico de Sonora abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ambos en su componente de infraestructura educativa superior y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal), las cuales generaron rendimientos financieros por 10,775.1 miles de pesos.

4. El Instituto Tecnológico de Sonora remitió a las autoridades correspondientes 76 comprobantes oficiales por 1,048,032.2 miles de pesos, de los cuales 13 comprobantes correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 614,500.0 miles de pesos, 1 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por 63.7 miles de pesos, 24 al Fondo de Aportaciones Múltiples por 22,557.8 miles de pesos, 9 a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, ambos en su componente de infraestructura educativa superior por 6,685.9 miles de pesos y 29 a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal) por 404,224.8 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

5. El Instituto Tecnológico de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 1,048,032.2 miles de pesos y 10,775.1 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. El Instituto Tecnológico de Sonora registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,047,923.8 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 75,375 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 991,898.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 758,667.0 miles de pesos correspondieron al capítulo del gasto 1000 “Servicios Personales”, 25,792.0 miles de pesos al capítulo del gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 178,153.3 miles de pesos al capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales”, 17.7 miles de pesos al capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 24.5 miles de pesos al capítulo del gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 29,243.7 miles de pesos al capítulo 6000 “Inversión Pública”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se observó que el instituto no acreditó contar con el resguardo total de los archivos de lenguaje de marcado extensible, correspondientes al capítulo del gasto 1000 “Servicios Personales”, y realizó pagos, a 38 proveedores que se ubicaron en el supuesto de créditos fiscales firmes, los cuales fueron publicados por el Servicio de Administración Tributaria, con estatus bajo el concepto de créditos fiscales firmes.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que no contrató los servicios de un proveedor identificado con créditos fiscales firmes; asimismo, la Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, ambos en su componente de infraestructura educativa superior, y a las Participaciones Federales (coparticipación estatal), del ejercicio fiscal 2023, por 1,048,032.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 1,048,019.3 miles de pesos y pagó 999,129.9 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,047,923.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.9 miles de pesos y no pagados por 95.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 108.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se

Gasto Federalizado

refiere a los rendimientos financieros por 10,775.1 miles de pesos, 9,823.9 miles de pesos se pagaron y 951.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales												
1000 Servicios Personales	410,467.8	410,467.8	0.0	410,467.8	410,467.8	0.0	0.0	0.0	410,467.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	25,875.0	25,875.0	0.0	25,875.0	14,710.8	11,164.2	11,076.0	88.2	25,786.8	88.2	88.2	0.0
3000 Servicios Generales	178,157.2	178,157.2	0.0	178,157.2	147,823.1	30,334.1	30,326.8	7.3	178,149.9	7.3	7.3	0.0
Subtotal	614,500.0	614,500.0	0.0	614,500.0	573,001.7	41,498.3	41,402.8	95.5	614,404.5	95.5	95.5	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior S247												
2000 Materiales y Suministros	5.7	5.2	0.5	0.0	0.0	5.2	5.2	0.0	5.2	0.5	0.5	0.0
3000 Servicios Generales	3.4	3.4	0.0	3.4	3.4	0.0	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	0.0
4000 Ayudas Sociales	20.5	17.7	2.8	13.2	13.2	4.5	4.5	0.0	17.7	2.8	2.8	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34.1	24.5	9.6	21.2	21.2	3.3	3.3	0.0	24.5	9.6	9.6	0.0
Subtotal	63.7	50.8	12.9	37.8	37.8	13.0	13.0	0.0	50.8	12.9	12.9	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples												
Infraestructura educativa superior	22,557.8	22,557.8	0.0	22,557.8	20,636.8	1,921.0	1,921.0	0.0	22,557.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	22,557.8	22,557.8	0.0	22,557.8	20,636.8	1,921.0	1,921.0	0.0	22,557.8	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	6,685.9	6,685.9	0.0	6,685.9	1,228.8	5,457.1	5,457.1	0.0	6,685.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	6,685.9	6,685.9	0.0	6,685.9	1,228.8	5,457.1	5,457.1	0.0	6,685.9	0.0	0.0	0.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)												
1000 Servicios Personales	404,224.8	404,224.8	0.0	404,224.8	404,224.8	0.0	0.0	0.0	404,224.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	404,224.8	404,224.8	0.0	404,224.8	404,224.8	0.0	0.0	0.0	404,224.8	0.0	0.0	0.0
Total ministrado	1,048,032.2	1,048,019.3	12.9	1,048,006.3	999,129.9	48,889.4	48,793.9	95.5	1,047,923.8	108.4	108.4	0.0
Rendimientos financieros	10,775.1	9,823.9	951.2	9,823.9	5,929.4	3,894.5	3,894.5	0.0	9,823.9	951.2	951.2	0.0
Total con rendimientos financieros	1,058,807.3	1,057,843.2	964.1	1,057,830.2	1,005,059.3	52,783.9	52,688.4	95.5	1,057,747.7	1,059.6	1,059.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada

Con lo anterior, se constató que 1,059.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

9. Con la revisión de los presupuestos de egresos aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Instituto Tecnológico de Sonora y los Criterios Generales de Política Económica, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no

se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de incremento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

10. El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Superior del ejercicio fiscal 2023 por 6,685.9 miles de pesos, que generaron 203.0 miles de pesos de rendimientos financieros; además, no dispuso de saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores, por lo que la disponibilidad ascendió a 6,888.9 miles de pesos.

De lo anterior, se constató que al 31 de diciembre de 2023 el instituto, contó con un avance en el ejercicio de los recursos remanentes del ejercicio fiscal 2023, por 1,228.8 miles de pesos, que representaron el 18.4% de lo ministrado y durante el primer trimestre de 2024, se pagaron 6,685.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los remanentes ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 203.0 miles de pesos, 115.6 miles de pesos se pagaron y 87.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (o a la fecha de corte de auditoría)	Saldo al 31 diciembre de 2023 (o a la fecha de corte de auditoría)
				4	
1	2	3=1+2	4	5=3-4	
Infraestructura Educativa Superior	0.0	6,685.9	6,685.9	6,685.9	0.0
Subtotal	0.0	6,685.9	6,685.9	6,685.9	0.0
Rendimientos financieros	0.0	203.0	203.0	115.6	*87.4
Total remanentes 2023	0.0	6,888.9	6,888.9	6,801.5	87.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, pólizas y auxiliares contables.

*NOTA: Los remanentes de los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

11. El Instituto Tecnológico de Sonora, no destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales durante el ejercicio fiscal 2023, para el sindicato.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto Tecnológico de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad	NO			
Congruencia	NO			

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Tecnológico de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto Tecnológico de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	No	No	No	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	No	No	Sí	Sí
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Tecnológico de Sonora no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto del primer trimestre ni Destino del Gasto del primer, segundo y tercer trimestres; además, no publicó en sus medios oficiales de difusión los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Instituto Tecnológico de Sonora proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como el costo de la nómina del personal docente, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Servicios Personales

15. El Instituto Tecnológico de Sonora destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de plazas y categorías autorizadas en el catálogo de puestos y tabuladores de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal académico “base, PROMEP y peso a peso”, mandos medios y superiores y administrativo, proporcionados por el instituto; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos por 2,688.0 miles de pesos a 17 plazas, en 12 categorías

entre el personal académico, mandos medios y superiores y administrativo, las cuales excedieron a las autorizadas en el catálogo.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de 17 plazas, en 12 categorías entre el personal de académico, mandos medios y superiores y administrativo por 2,687,962.67 pesos; asimismo, la Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Instituto Tecnológico de Sonora destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de percepciones, de las cuales se identificaron pagos de sueldos superiores a los establecidos en la normativa por 1,956.4 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de sueldos por 1,956,356.26 pesos; asimismo, la Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el Instituto Tecnológico de Sonora cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 152,050.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 139,310.7 miles de pesos por concepto de seguridad social.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el Instituto Tecnológico de Sonora realizó dos pagos a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el Instituto Tecnológico de Sonora realizó pagos por 33,523.6 miles de pesos a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que 47 trabajadores no acreditaron el grado académico requerido para el puesto.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los perfiles de puestos de 47 trabajadores por 33,523,574.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el Instituto Tecnológico de Sonora careció de una descripción de los puestos y no proporcionó la documentación adicional que permitiera verificar los requisitos para la contratación de cuatro trabajadores en tres puestos.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la descripción de los puestos de 4 trabajadores en 3 puestos, con lo que se solventa lo observado.

21. El Instituto Tecnológico de Sonora proporcionó la base de datos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios, a los cuales se les realizaron pagos por 89,565.6 miles de pesos, con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, por lo que se constató que el instituto suscribió los contratos correspondientes con los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

22. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que siete trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la Clave Única de Registro de Población de 7 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la verificación física de trabajadores en los centros de trabajo financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que 10 trabajadores fueron identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 y 22 trabajadores laboraron en 2 o más centros de trabajo, de los cuales no se presentó la compatibilidad de horario correspondiente.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, y de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, proporcionados por el Instituto Tecnológico de Sonora, se constató que no acreditó contar con el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a las erogaciones del capítulo del gasto 1000 “Servicios Personales”, por lo que no fue congruente con el dato del origen del recurso federal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; además, el importe de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios que realizó el instituto, no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/010/2025, por lo que se da como parcialmente promovida esta acción.

2023-5-06E00-19-1881-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Instituto Tecnológico de Sonora, con Registro Federal de Contribuyentes ITS620522QH1, y con domicilio fiscal en Calle 5 de febrero, número 818, Sur Colonia Centro, Código Postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, por no verificar la congruencia del importe de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y el impuesto enterado a la Federación, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico de Sonora, se verificó que el contrato plurianual número 22-081 se adjudicó mediante licitación pública nacional electrónica; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado; también se formalizó de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las correspondientes facturas.

26. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico de Sonora, se verificó que el contrato número 22-077 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; sin embargo, el instituto careció del estudio de mercado; adicionalmente, se verificó que los servicios de seguridad y vigilancia no se ejecutaron de acuerdo con lo contratado por lo que el instituto

aplicó penas convencionales y se rescindió el contrato sin informar al proveedor del incumplimiento en el que incurrió en el plazo que marca la normativa.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/011/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico de Sonora, se verificó que del contrato número 23-088 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia especializados se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, se adjudicó de forma directa, la cual careció de la documentación que fundara y motivara la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Interna del Instituto Tecnológico de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C.I.-RE/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

28. Con la confrontación de las obras públicas registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, de la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la revisión de un expediente técnico de obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa superior del ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Instituto Tecnológico de Sonora, se verificó, que la entidad fiscalizada careció de la evidencia documental que acreditará que el contratista adjudicado registró la obra desarrollada en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción.

El Instituto Tecnológico de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, que el contratista adjudicado registró la obra desarrollada en el SIROC, con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa superior del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico de Sonora, se verificó que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado.

Adicionalmente, la obra se amparó en un contrato formalizado y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplió con los plazos y montos

pactados, la modificación al contrato estuvo formalizada en el convenio correspondiente, la obra se encontró finiquitada y recibida de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos que contaron con la documentación correspondiente; además, se constató que se amortizaron los anticipos otorgados y se identificó el tipo de recurso con el que se efectuaron los pagos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 855,103.1 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 1,048,032.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico de Sonora comprometió 1,048,019.3 miles de pesos y pagó 999,129.9 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,047,923.8 miles de pesos, que

representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.9 miles de pesos y no pagados por 95.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 108.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,775.1 miles de pesos, 9,823.9 miles de pesos se pagaron y 951.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, al Instituto Tecnológico de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0140/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Sonora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida de los formatos correspondientes, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número C.I.-OF/006/2025 del 10 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 24 se consideran como no atendidos.



DHL3195777071
Recibido 10 USD A/R

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero No. 818 sur
T. (644) 410-09-00
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Oficio No. C.I.-OF/006/2025

Asunto: Respuesta al oficio número DAGF "2"/065/2024
A 10 de enero de 2025

C.P. José Luis Bravo Mercado
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2"
Auditoría Superior de la Federación.
Presente. -



En atención al oficio núm. DAGF "A2"/065/2024 mediante el cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares relativos a la Auditoría No.1881 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", por medio del presente se hace entrega de la documentación justificativa y aclaratoria con el propósito de solventar los resultados número: 1, 8, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 27, 28 y 29; dicha información se anexa a este oficio mediante un dispositivo de tipo USB debidamente certificada, con un contenido total de 31,967 archivos, 394 carpetas y un tamaño en disco de 1.55 GB.

Estamos a la disposición para cualquier aclaración respecto de la información remitida, agradeciendo la atención al presente oficio.

Atentamente.

Mtra. Ana Cecilia Bojórquez Félix
Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registros e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (U006 y FAM) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.